

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Reunidas las exigencias legales, este despacho, ADMITE la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE GASEDUCTO Y TRANSITO por causa de utilidad pública, instaurada por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TIG S.A. ESP en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE **EVARISTO AROCA LOZANO**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que la conteste. Notifíquesele el presente auto en forma personal o tal como establece el numeral 3º y 4º del Art. 27 de la Ley 56 de 1981, en concordancia con los arts. 291, 292 y 301 del C.G. del P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría procédase al Registro de Personas Emplazadas respecta, conforme a lo dispuesto en el art. 108 del C. G. del P., concordante con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, frente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE **EVARISTO AROCA LOZANO**.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 592 del C.G. del P., se dispone la inscripción de la demanda. Por secretaria ofíciase de conformidad.

Conforme a lo establecido en el art. 376 del C.G. del P., en concordancia con el art. 28 de Ley 56 de 1981, y para efectos de realizar la Inspección Judicial del bien predio sirviente denominado LOTE 9 EL MANGO, ubicado en la vereda EL TAMBO e identificado con el folio de matrícula No. **368-28788**, se comisiona con amplias facultades, al señor Juez Promiscuo Municipal de Coyaima – Tolima.

Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos de ley.

Se reconoce personería para actuar en el presente trámite al Dr. ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.
La Secretaria

LUIZA FERNANDA LOZANO LINARES